

## AGENDA POLÍTICA DEL MOVIMIENTO DE MUJERES. DEMANDAS DE INICIOS DEL SIGLO XXI

### WOMEN'S MOVEMENT POLITICAL AGENDA AT THE BEGINNING OF THE XXI CENTURY

Mirta González Suárez<sup>1</sup>  
mirta.gonzalez@ucr.ac.cr  
mirta.gonzalezsuarez@gmail.com

Fecha de recepción: 29 octubre 2010 - Fecha de aceptación: 8 diciembre 2010

#### **Resumen**

*El movimiento de mujeres, basado en la agenda política publicada en 1997, ha logrado a inicios de siglo importantes avances, tales como las cuotas políticas y la ley de paternidad responsable. También ha impulsado la creación del INAMU, ente rector de las políticas públicas para las mujeres, si bien los partidos políticos tradicionales cambian la Junta Directiva para que solamente quede una representante de las organizaciones sociales. En las elecciones del 2002 la madurez ha llegado a tal nivel que se logran articular 26 organizaciones en torno a 12 puntos, los que se presentan públicamente y son firmados por los candidatos presidenciales. Una vez en el poder, sin embargo, el gobierno de Abel Pacheco no los considera y más bien se entra en una etapa en el que el INAMU se convierte en centro autoritario y conservador al punto que la Defensoría de los Habitantes recomienda al presidente la destitución de la Ministra de la Condición de la Mujer, lo que tampoco realizó.*

**Palabras claves:** Estudios de la mujer. Estudios de género. Mujeres y política. Agenda de mujeres.

#### **Abstract**

*The Costa Rican women's movement, based on a previous political agenda published in 1997, achieved important goals, such as affirmative action quotas for political representation and the father's responsibilities law. It has also promoted the INAMU (Women's National Institute) bill, as a government office dedicated to women's rights. The Congress, however, diminished to one seat the women's organizations place at its executive board.*

*At the time of the 2002's elections the women's movement had built a new agenda, and since the number of claims added twelve points, they took it as its own name. The group called 12 points gathered 26 organizations and their demands were signed in a special activity at the University of Costa Rica, by the presidential candidates. Even though the new president's party signed the list, as soon as he takes office Abel Pacheco did not follow his word, even worst, the INAMU is turned authoritarian and conservative to the point that the Office for Civil Rights' recommendation for the president was to remove from office the Ministry of Women's Issues, which was not enforced.*

**Key words:** Women's Studies. Gender Studies. Women and Politics. Women's Agenda

---

1. Escuela de Psicología/CIEM, Sede Rodrigo Facio, Universidad

El presente artículo se basa en resultados parciales del proyecto de investigación (VI-7866-2008) titulado: “Estudios de la mujer en el marco del desarrollo social. Seguimiento del quinquenio de inicios de siglo”, el cual abarca parte de dos gobiernos del PUSC: Miguel Ángel Rodríguez (1998-2002) y Abel Pacheco de la Espriella (2002-2006) concentrándose en las demandas de las mujeres organizadas y su relación con el Estado.

Es responsabilidad de las universidades públicas responder a las demandas sociales, por lo que la existencia de un recuento de lo anterior permite detectar las fortalezas y debilidades y, por lo tanto, hacer propuestas para mejorar las acciones emprendidas.

El Centro de Investigación en Estudios de la Mujer (CIEM) ha procurado desde la teoría feminista conocer los avances y barreras para las mujeres como forma de evaluar los logros y también conocer los obstáculos. Con estos objetivos mantiene bases de datos para brindar un seguimiento de tres aspectos: 1. la producción sobre Estudios de la Mujer (investigaciones y publicaciones), 2. los planteamientos de las organizaciones de mujeres y 3. las respuestas estatales. En esta oportunidad se hará referencia a las agendas políticas y a la interrelación entre los grupos organizados y el gobierno. El procedimiento implica detectar y priorizar los documentos y espacios de interlocución, especialmente aquellos relacionados con la participación de las organizaciones en el INAMU, realizada formalmente por medio de su única representante en la Junta Directiva y del Foro consultivo, compuesto por organizaciones sociales que luchan por los derechos de las humanas. La recién constituida Asamblea Legislativa también establece nexos directos con modalidades novedosas como son los Parlamentos de Mujeres y los encuentros donde las diputadas escuchan y se comprometen con las demandas del movimiento feminista. Es un momento de eferescencia en el que surgen opciones organizativas de relevancia y, debido a su trascendencia, se incluye de forma más detallada la experiencia denominada “12 puntos”, cuyo planteamiento fue presentado a los candidatos a la presidencia de la república en el período 2002-2006. En este contexto de

ilusiones democráticas ha sido necesario incluir hechos claves que fueron asumidos y liderados por diversos grupos de mujeres.

Se parte de que las universidades públicas tienen la responsabilidad de apoyar la ampliación permanente de los derechos humanos por lo que no se trata de elaborar un recuento de hechos históricos, sino posicionarse desde las metas de las mujeres organizadas para destacar aquellos aspectos que dificultan, estancan o facilitan los logros por alcanzar. A tal efecto se inicia haciendo referencia al proceso de creación del ente rector: el Instituto Nacional de las Mujeres (INAMU), seguido por la discusión y consenso del movimiento de mujeres alrededor de una agenda política, para finalizar con la valoración de la rectoría con datos de las organizaciones avalados por la Defensoría de la Mujer de la Defensoría de los Habitantes.

### **El INAMU: logro del movimiento de mujeres**

En abril de 1998, a punto de comenzar la administración Rodríguez y bajo la presión de grupos feministas, se logra después de constantes negociaciones, un acuerdo entre el PUSC y el PLN que conduce a la aprobación de la Ley 7801 constitutiva del Instituto Nacional de las Mujeres. La creación del INAMU había sido promovida desde un inicio por el movimiento de mujeres de forma tal que en la propuesta original de la ley se planteaba una participación relevante de las organizaciones. Esta propuesta consensuada con las organizaciones sociales fue aprobada unánimemente por la Comisión de Estudios Sociales (Expediente 12.801 31.3.98) de forma tal que se proponía una Junta Directiva constituida por la Presidenta Ejecutiva, titulares de los Ministerios de Educación, Trabajo y Seguridad Social, Salud, IMAS y tres representantes de organizaciones sociales y una representante de los programas académicos de Estudios de Género de los Centros Estatales de Educación superior. Sin embargo, un mes después, el plenario legislativo aprueba la ley con un cambio sustancial que indica la concentración de poder: la Junta Directiva aparece con seis representantes del gobierno y solo una de las organizaciones sociales. De la propuesta

inicial se mantuvo el Foro de Mujeres, el cual, en este período 1998-2002, por primera vez presentó una terna para que –tal como la Ley lo indica- el Consejo de Gobierno escogiera a la primer representante de las organizaciones sociales ante la Junta Directiva.

El INAMU inicia en el gobierno de Miguel Ángel Rodríguez Echeverría bajo la dirección de Yolanda Ingianna (1998-99), quien renuncia y es reemplazada por Gloria Valerín (1999-2001). Es ella quien facilita ansiadas pautas de relación entre las que sobresale el marco ético firmado por las partes (Ministra y representantes de organizaciones) para el proceso de evaluación de cumplimiento del país en el marco del Plan de Acción Mundial -Beijing más 5. Al respecto señala Gloria Valerín que “Para nosotras... la relación con el movimiento es un problema estratégico, queremos trabajar con todas. El movimiento de mujeres tal como yo lo veo está integrado por mujeres inteligentes, que demandan ser escuchadas, no es un movimiento extraordinariamente fuerte, ni extraordinariamente amplio, pero es importante desde el punto de vista que ayuda a construir las políticas. El Movimiento de mujeres ha llevado adelante luchas estratégicas...” (Arroyo, Roxana et al, 1999, p.22). Haciendo eco a lo citado un grupo importante de organizaciones de mujeres participaron en la elaboración del Informe sobre la condición de la mujer en Costa Rica para la Conferencia Internacional Beijing+5 (2000), lo que dio como resultado un documento claro y crítico, pero esta disposición puede considerarse como una excepción. (ver INAMU, 2001, Arroyo et al, 1999 y Centro de Estudios y publicaciones Alforja,

Esta relación Estado-organizaciones propició la sinergia lográndose importantes adelantos. . La valoración del Sistema Nacional de Evaluación colocó al INAMU entre las instituciones mejor evaluadas en el 2003. Destacaron el programa Creciendo Juntas (5000 beneficiarias) , Construyendo oportunidades así como la prevención de la violencia al crearse programas de capacitación para las funcionarias de las OFIM y de las Oficinas Regionales del PANI, encargadas de atender a las mujeres agredidas con comportamientos agresivos contra sus hijos e hijas. Otro ejemplo de adelanto es la aprobación de la Ley

de Paternidad Responsable. (ver Torres, 2002 y González ,2002)

Gloria Valerín renuncia para ser candidata a diputada del PUSC, puesto en el que resulta electa en el gobierno siguiente. La sucesora durante los nueve meses restantes de la administración Rodríguez, Xinia Carvajal (2002), no tiene la misma apertura e incluso en su Informe de Labores omite la propuesta del Foro de Mujeres de reformar la Ley del INAMU presentada por su presidenta Ana Felicia Torres y Mirta González Suárez, representante de las organizaciones ante la Junta Directiva, para que se amplíe el número de representantes de la sociedad civil ante esta instancia decisoria.

El gobierno de Abel Pacheco designa para el puesto a Esmeralda Britton González (2002-2004) y posteriormente a Georgina Vargas Pagán (2004-2006). Cabe destacar que en ambos gobiernos la Directora del INAMU cumplió funciones de Ministra de la Condición de la Mujer.

### **Los 12 Puntos: Demandas de Mujeres Costarricenses en las elecciones del 2002**

En 1997 un grupo amplio de mujeres dio a conocer la Agenda Política de Mujeres Costarricenses, planteando metas para un cambio social hacia la equidad de género, la igualdad y el desarrollo social. Ese documento constituyó una importante base, ya que se lograron muchas de las demandas y las que todavía no se habían concretado se presentaban como metas relevantes. Entre las primeras se encuentra la creación del INAMU ente rector, como institución autónoma sobre la base del anterior Centro Mujer y Familia, la capacidad de inscribir a los hijos e hijas habidos fuera del matrimonio con el apellido del padre aun cuando la inscripción la hiciera la madre sola (Ley de Paternidad responsable); el logro de una política fortalecida para enfrentar la violencia hacia las mujeres ( PLANOVI); las cuotas por sexo que implicaban al menos el 40% de los puestos de elección popular fueran ocupados por mujeres; el desarrollo de la investigación médica en áreas prioritarias para las mujeres (cáncer de mama y de útero, etc.) y el decreto presidencial de Miguel Ángel Rodríguez reafir-

mando el derecho a la esterilización voluntaria de las personas mayores de edad.

Después de tales avances se propone plantear la agenda política a los candidatos presidenciales del 2002, demandando la firma de cada uno en caso de acuerdo. Esta solicitud se realizó de forma pública en el auditorio de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Costa Rica, con filmación del Canal 15 y cobertura de prensa. El cambio era, entonces, que el movimiento feminista había alcanzado un nivel de madurez en el cual ya no solicitaba a los candidatos sus propuestas para las mujeres (promesas de campaña) sino que, después de una discusión consensuada, planteaba su agenda política y exigía una definición al respecto. Veintiseis organizaciones suscribieron los 12 puntos: Agenda Política de Mujeres Costarricenses, Asociación Mujeres en Salud (AMES), Alianza de Mujeres Costarricenses, AMEP, ANEP (Asociación Nacional de Empleados Públicos), Asociación Acción para el Desarrollo ambiental (AADA), Asociación PRIMAL por la humanización del parto, el nacimiento y la vida, Asociación Nacional Red de Mujeres en Acción, CEP-Alforja, Centro de Mujeres Afrocostarricenses, Centro de Investigación en Estudios de la Mujer (CIEM), UCR, Centro Feminista Francisca Carrasco, Centro de Orientación Familiar, CEFEMINA, Comisión Organizadora del 9 Encuentro Feminista, Concertación Interamericana de Mujeres Activistas por los Derechos Humanos, Consejo AWAPA Bribi, Coordinadora de Barrios, Fundación Arias, Centro para el Progreso Humano, Fundación PROCAL, Fundación Mujer, Fundación Diwak, Foro Autónomo de Mujeres, Mujer No Estás Sola, Taller Manos Jóvenes y Voces Nuestras. A nivel personal firmaron 73 mujeres.

Los 12 puntos se centraron en dos metas prioritarias:

1. Lograr un Estado solidario, responsable, transparente, con participación ciudadana y equitativa entre los géneros, enfatizando en democratización, rendición de cuentas, lucha contra la corrupción, defensa de la institucionalidad, fortalecimiento de las instituciones y los servicios públicos, redistribución de recursos y oportunidades de inversión social e igualdad de oportunidades.
2. Garantizar el derecho de las mujeres a una vida plena, con igualdad de oportunidades, en particular en las áreas de trabajo y empleo, justicia y seguridad, educación, salud, vivienda y artes, deportes y recreación.
 

A continuación el desglose de los mismos::

  1. Democratización, descentralización del Estado y mayor participación de las mujeres y de la sociedad civil en la gestión pública:
    - a. Conformación de las Juntas Directivas de las instituciones públicas con al menos 40% de mujeres y con amplia representación de la sociedad civil y las Universidades públicas,
    - b. Formación de Comisiones Civiles de mujeres como instancias asesoras y consultivas en las diferentes instituciones del Estado.
    - c. Conformación de un grupo consultivo de la sociedad civil en el cual se discutan aspectos estratégicos del desarrollo nacional, se examinen y propongan proyectos de Ley, y ante el cual rindan cuentas las instituciones públicas.
    - d. Impulso a una reforma al Código Electoral que recoja las propuestas favorables a la ampliación de la participación política de las organizaciones de la sociedad civil y en general al mejoramiento de los mecanismos electorales en el país.
    - e. Respeto a la autonomía de las municipalidades y entrega del presupuesto total que por ley les corresponde.
    - f. Realización de cabildos abiertos para la definición de las políticas municipales y
    - g. Elaboración de planes municipales de equidad de género con participación de las mujeres de las localidades
  2. Cero tolerancia a la corrupción:
    - a. Creación de una Comisión Anticorrupción de alto nivel con participación significativa de la sociedad civil y las Universidades públicas, y con un 40% mínimo de mujeres, que elabore y supervise propuestas de acción para erradicar la corrupción en la gestión pública.
  - 3-. Transparencia en la función pública.
    - a. Determinación de fechas anuales institucionales de rendición de cuentas que permita a la sociedad civil analizar la eficacia y equidad en el uso de los recursos públicos.
    - b. Acceso público a toda la información de las institu-

- ciones, para que la sociedad civil y sus organizaciones cuenten con información clara relativa a su desempeño y a los procedimientos y decisiones tomadas.
4. Fortalecimiento del acceso, oportunidad y la calidad de los servicios públicos estatales: a..No a la privatización total o parcial de los servicios básicos y estratégicos, como agua, electricidad, comunicaciones y salud. b.Fortalecimiento de las instituciones que brindan estos servicios
  5. Trato digno y respeto a los derechos ciudadanos en las instituciones estatales:**a.Revisión profunda y reestructuración del IMAS, el PANI y el INA, con participación de representantes del movimiento de mujeres en todo el proceso.**b.Creación de mecanismos que garanticen un trato digno y servicios de calidad en las instituciones públicas y, en particular, que incluyan sanciones para quienes irrespeten los derechos humanos y ciudadanos de los y las usuarias
  6. Fortalecimiento del INAMU: a.Apoyo a la reforma de la Ley Constitutiva del INAMU, que ha propuesto el Foro de Mujeres, y que plantea ampliar la participación de la sociedad civil en los órganos decisorios de esta institución. b.Entrega del total del presupuesto anual que por ley le corresponde al INAMU (2% de FODESAF)
  7. Reforma tributaria basada en la solidaridad: a.Elaborar una propuesta de reforma fiscal basada en la solidaridad, que garantice equidad redistributiva y eficacia en la recolección de ingresos fiscales, con una participación significativa de la sociedad civil y un mínimo de un 40% de mujeres en todo el proceso.
  8. Independencia del Estado de las iglesias y grupos religiosos:**a.No injerencia de las iglesias y grupos religiosos en la definición y ejecución de políticas públicas.**
  9. Defensa de la soberanía nacional en la definición e implementación de las políticas de Paz y Seguridad:**a.Afirmación de la política de neutralidad de Costa Rica.**b.No a la apertura de Costa Rica a intervenciones externas o a políticas represivas que violan los Derechos Humanos y responden a intereses foráneos.
  10. Empleo de calidad para las mujeres y condiciones de trabajo equitativas entre géneros: a.Aumento de la cobertura y calidad de la educación primaria, secundaria y diversificada.b.Capacitación científico-técnica de calidad para las mujeres. c.Acciones afirmativas para eliminar el mayor desempleo en las mujeres que en la actualidad existe.d.Cumplimiento de la legislación laboral en todas las empresas que operan en el territorio nacional, incluyendo las de las zonas francas.e.Equiparación legal del trabajo doméstico asalariado al resto de los trabajos. f.Más y mejores servicios de cuidado y atención integral infantil.g.Promoción de la responsabilidad paterna y masculina en las tareas domésticas y en el cuidado de niñas y niños.
  11. Acceso de las mujeres a la propiedad y a los recursos productivos :**a.Acceso equitativo a la propiedad de la tierra y las viviendas entre hombres y mujeres.**b.Programas de crédito bajo condiciones favorables para las mujeres.c.Asistencia técnica a las mujeres para la producción y la comercialización
  12. Acceso de las mujeres al disfrute de la vida
- Dichas demandas fueron firmadas por los siguientes candidatos a la presidencia de la República:
- Firmaron todas las demandas (12 puntos):1. Vladimir de la Cruz (Fuerza Democrática)2. José Hine(Rescate Nacional)3. Ottón Solís(Partido Acción Ciudadana)(firmaron también Margarita Penón y Sadie Bravo)4. Justo Orozco (Partido Renovación Costarricense)
- Firmaron las demandas , excepto el punto 8 que se refiere a la independencia del Estado de las iglesias y grupos religiosos:5. Rolando Araya(Partido Liberación Nacional,yfirmó también Sandra Pisch)6. Abel Pacheco (Partido Unidad Social Cristiana.(Firmó también Gloria Valerín, quien entregó el documento con la firma de Abel Pacheco, quien no asistió)7. Walter Coto(Coalición Cambio 2000)
- Ocho días después del acto Otto Guevara, candidato presidencial del Partido Movimiento Libertario, envió un documento firmado en el cual señalaba estar de acuerdo con los puntos, aun cuando habían cambiado el contenido de la

mayoría y además agregaron un nuevo punto. En realidad el Movimiento Libertario solo aceptó los puntos 3, 5, 8 y 9 tal y como fueron presentados por el movimiento de mujeres.

A pesar de que se convocó y difundió la actividad a los 13 candidatos presidenciales los siguientes no se presentaron ni firmaron las demandas, hecho lamentable porque indica su falta de apoyo a los intereses de las mujeres costarricenses. 1. Marvin Calvo (Alianza Nacional Cristiana), 2. Pablo Galo Angulo (Partido Independiente Obrero) 3. Daniel Reynolds (Patriótico Nacional) 4. Rolando Angulo Z. (Partido Unión General) y 5. Walter Muñoz (Partido Integración Nacional) Debido a que ninguno de los candidatos llegó al mínimo del 40% de votos fue necesaria una segunda ronda electoral entre Rolando Araya y Abel Pacheco. Ante esta coyuntura el grupo 12 puntos presentó la siguiente declaración pública:

#### “LAS MUJERES COSTARRICENSES ANTE LA SEGUNDA RONDA ELECTORAL

El 29 de enero pasado (2002), los actuales candidatos a la Presidencia de la República, se comprometieron con su firma, a impulsar desde la gestión gubernamental las demandas presentadas por las mujeres costarricenses. El movimiento de mujeres costarricenses asume así la responsabilidad de dar seguimiento a estos compromisos, tanto en la gestión del Poder Ejecutivo, como de la Asamblea Legislativa.

Siempre dentro de la perspectiva de las demandas presentadas y conscientes de la importancia de que los partidos Liberación Nacional y Unidad Social Cristiana interpreten bien la voluntad expresada por la población costarricense en las elecciones del domingo 3 de febrero, las mujeres costarricenses consideramos de trascendental importancia que ambos grupos se comprometan con un conjunto mínimo de garantías.

Lamentablemente la mayor parte de los partidos políticos incumplieron el mandato de incluir un 40% de mujeres en puestos elegibles en sus papeletas. Como resultado de la prevalencia de prácticas discriminatorias en contra de las mujeres, tendremos una Asamblea Legislativa con sólo 20 mujeres, cuando tendríamos derecho por lo menos a 23 representantes. Valoramos la

importancia del aumento de mujeres en dicho cuerpo legislativo, sin embargo, consideramos que es necesario seguir dando pasos claros y definidos hacia la igualdad en la participación de las mujeres en estos espacios.

Teniendo en cuenta lo anterior, demandamos que . a. Los partidos Liberación Nacional y Unidad Social Cristiana se comprometan a nombrar por lo menos el 40% de mujeres en el Gabinete y en las instituciones autónomas (incluidas las juntas directivas). b. Asuman un compromiso explícito con una agenda legislativa que amplíe y garantice el respeto a los derechos humanos de las mujeres. c. Tomen medidas concretas para que se despolitice el nombramiento de las Juntas Directivas de las instituciones autónomas. d. Den a conocer la composición de sus gabinetes para finales de marzo, así como los nombres de los jefes de las instituciones autónomas. e. Se ponga las currícula a disposición de la ciudadanía y se habiliten mecanismos para que las organizaciones sociales puedan externar su criterio al respecto. f. Se consulte con el movimiento de mujeres los posibles nombramientos en las principales instituciones públicas y ministerios. g. El nombramiento de personas en el Poder Ejecutivo y en las instituciones autónomas respete los siguientes criterios. : h. Cero nombramientos de hombres que tengan juicios por pensiones alimenticias, reconocimiento de paternidad, que hayan sido acusados por violencia doméstica o en contra de las mujeres o que tengan medidas de protección en su contra; personas que en el pasado se hayan visto involucradas o hayan sido cuestionadas por su participación en situaciones de malversación de fondos del sector público; corrupción ó tráfico de influencias; familiares del Presidente o Vicepresidentes de la República en los Ministerios ni en las instituciones autónomas (Presidencia Ejecutiva y Juntas Directivas); personas en los Ministerios ni instituciones autónomas que pudieran tener conflictos de intereses entre el ejercicio público y sus actividades privadas; que además se garantice que funcionarios públicos hagan la correspondiente declaración de bienes antes de iniciar sus gestiones y que dicha declaración de bienes incluya a funcionarios que son pagados con recursos provenientes de la cooperación internacional.”

Puesto que ya se habían escogido a quienes integrarían la Asamblea Legislativa se realizó el Primer Encuentro entre las diputadas electas y el grupo cohesionado alrededor de los doce puntos el lunes 18 de marzo, 2002 en el IIDH. A continuación se presentan las propuestas concretas:

1. Fortalecer el mecanismo nacional: a. Apoyar la reforma a la Ley del INAMU para asegurar una mayor participación de la sociedad civil, incluyendo un número significativo de representación de las organizaciones de mujeres en la Junta Directiva, electa en forma directa, sin la presentación de terna al Consejo de Gobierno. b. Defender el presupuesto del INAMU, según indica la Ley constitutiva.
2. Solicitar la divulgación de nombres escogidos para puestos en el próximo gobierno. Entre los requisitos debe constar la probidad ética, especialmente en lo que se refiere a violencia contra las mujeres.
  - a- Solicitar a los candidatos presidenciales –especialmente a los del propio partido– que den a conocer su gabinete y directivas antes de las elecciones, para poder ejercer el voto de acuerdo con la información recibida y también para que las organizaciones puedan opinar sobre las personas escogidas. b. Vigilar que entre los nombres propuestos no haya agresores con antecedentes de violencia doméstica y si se conoce sobre dichas agresiones posteriormente al nombramiento ésta debe ser causa suficiente para que deba abandonar el cargo.
3. Evaluación institucional: a. Apoyar que en el próximo gobierno se realice a la brevedad la auditoría externa al menos de la CCSS, IMAS, INA y PANI. Esta auditoría debe ser externa y se refiere a la visión institucional, estructura, transparencia, calidad y oportunidad de los servicios y eficacia de la labor. así como sesgos por género y misoginia. Es importante considerar que se está presentando una sistemática reducción de derechos en la práctica, aunque no corresponda a la legislación.
4. Reforma tributaria global. a. Defender e impulsar una reforma fiscal global basada en la

solidaridad. b. No apoyar propuestas de leyes que intenten cambiar la estructura presupuestaria en forma parcial, más aún cuando tales propuestas afecten el presupuesto de instituciones fundamentales para las mujeres (por ej. el Exp. 13474 Ley de Creación del Fondo de Solidaridad y Desarrollo Humano).

5. Posicionamiento de la Defensoría de los Habitantes: Respetar y considerar el aporte de la Defensoría, para lo que se debe dar seguimiento a los Informes presentados por la Defensoría de los Habitantes, sobre todo aquellos relacionados con el funcionamiento de las instituciones, la transparencia y el uso de los recursos públicos.
6. Democratización de las Juntas Directivas: Superación de la partidización tradicional (por partidos políticos) de las Juntas Directivas, abriendo la participación de las organizaciones sociales en las mismas.
 

En este punto es importante no sólo la derogación de la ley 4-3 y similares, sino sobre todo llegar a un consenso social que garantice la sensibilidad y compromiso de la sociedad civil en la elaboración de una ley sustituta.
7. Defensa de la ecología y el bienestar: Declarar a Costa Rica libre de exploración y explotación petrolera.

Los puntos anteriores demuestran el alto grado de compromiso del movimiento de mujeres en la construcción de un Estado Social de Derecho.

### **Mobilización y espacios de análisis del movimiento de mujeres**

Además de las organizaciones que tradicionalmente han luchado por los derechos de las mujeres (ver González Suárez, 2006) en esta coyuntura se destacaron nuevos núcleos de acción, tales como: Foro Autónomo de Mujeres, Mujeres contra el Combo, Foro de Mujeres Beijing +5 y la Agenda Regional de Mujeres de la Zona Norte, entre otros. Esta última surgió en agosto de 2001, en el marco de un proceso iniciado años antes para fortalecer el movimiento de mujeres de la zona, con el acompañamiento de la organización no gubernamental CEP-Alforja. En

ella participaron un promedio de 40 grupos de mujeres con los principales objetivos: 1) promover la organización y capacitación de las mujeres del norte de Costa Rica para ser escuchadas en la región, dentro y fuera del país; 2) Defender y demandar los derechos de las mujeres de la zona norte de Costa Rica y 3) impulsar una agenda propia como mujeres del norte para negociar con las instituciones. Si bien la organización anterior pretendía en general hacer realidad el ejercicio de los derechos humanos y la democracia, desde una perspectiva teórica feminista cabe destacar las Jornadas Feministas (2001), con siete ejes de discusión: 1. El Balance de nuestro accionar, hacia dentro y hacia fuera del movimiento feminista 2-Democracia, cultura política y cultura organizacional del Movimiento, 3. Identidad, diversidad y la construcción del sujeto político, 4-Nuestros Discursos, Nuestras Propuestas. 5 Los desafíos de la agenda feminista 6. Las relaciones del Movimiento Feminista con otros sectores sociales, con el Movimiento Amplio de Mujeres, con el Estado, con la Cooperación y 7. Miradas feministas frente al contexto de la globalización

Algunos temas destacados fueron: la crítica por la construcción de una educación sexual integral, los derechos de las trabajadoras domésticas a condiciones justas (Reforma al Art. 104 del Código de Trabajo) y la promoción de la Ley de penalización de la violencia contra las mujeres.

El 8 de marzo de 2002 se llevó a cabo el I Parlamento de Mujeres en la Asamblea Legislativa, organizado por el Programa Mujer, Justicia y Género del ILANUD, FUNDECOOPERACION para el Desarrollo Sostenible, en colaboración con la Comisión permanente especial de la Mujer de la Asamblea Legislativa de Costa Rica. De este Parlamento surge la Agenda de Discusión Legislativa Consensuada. El 15 de noviembre del 2002 se realizó el II Parlamento de Mujeres, en el cual se acordó hacer un Adendum a esta Agenda, principalmente en los temas de Derechos Humanos de las Mujeres, Participación Política y Ciudadanía Activa, Economía y Trabajo, Salud, Derechos Sexuales y Reproductivos y Violencia como problema de salud pública. La Defensoría de la Mujer de la Defensoría de los Habitantes siguió muy de cerca el proceso de los dos parlamentos, en tanto mecanismo que permitió que mujeres de

diversos sectores económicos, sociales, étnico/raciales, entre otros, pudieran plantear sus puntos de vista y propuestas.

El 8 de marzo del 2003 se concretó el II Encuentro Nacional de Mujeres, realizado en la Universidad de Costa Rica. Durante esta actividad se realizó un recuento o balance del cumplimiento e incumplimiento de los puntos planteados. Entre los aspectos a resaltar es importante hacer referencia a las denuncias por el debilitamiento de las instituciones públicas que brindan servicios públicos, en virtud del recorte presupuestario; la inclusión de Costa Rica entre los países que apoyan la guerra contra Irak; la apertura comercial sin transparencia y el debilitamiento de los programas del Instituto Nacional de las Mujeres; entre otras.

Sobresale en este período el inicio del análisis del TLC (EEUU, Centro América y República Dominicana), especialmente con referencia al posible impacto sobre la calidad de vida de las mujeres, estudio que correspondía al INAMU, pero que era obviado. Considerando lo anterior es retomado y profundizado en seminarios y talleres al respecto.

Otras situaciones emblemáticas en este período son también los planteamientos tendientes a lograr un estado laico cuestionando el muy afianzado poder de la iglesia Católica, impensable años atrás, y asociado a las barreras para ejercer los derechos sexuales y reproductivos. La vulnerable condición de Rosita, niña violada, embarazada y con numerosas enfermedades de transmisión sexual, lleva a las organizaciones, especialmente CEFÉMINA y Mujer No Estás Sola a cuestionar los procesos institucionales en salud, los que se sumergen ante el estereotipo que une los conceptos de mujer y madre, frente a los cuales los entes rectores no logran asumirla como persona menor de edad. Otra importante salvaguarda de la dignidad de las mujeres es la denuncia realizada por la Asociación de Mujeres Afrocostarricenses por la propaganda de "La Negrita", esponja producida por la transnacional American Sanitary, la cual es racista y discriminante de las mujeres y las niñas. El haber logrado que dicha compañía tuviera que retirar el logo y se le impidiera legalmente continuar con esta nefasta propaganda constituyó un avance social

de trascendencia. La develación de un caso de hostigamiento sexual en la Universidad de Costa Rica también da pie a una discusión mediática sobre los derechos de las mujeres. En este período persiste una dilación interminable de la Ley contra la violencia hacia las mujeres y los derechos laborales de las trabajadoras domésticas, ambos estancados en la Asamblea Legislativa por discriminación de género. Tantos aspectos relevantes, que demandaban una posición clara por parte del INAMU en la defensa de los derechos de las mujeres, pasan a ser , ante la inoperancia estatal, banderas de lucha para el movimiento de mujeres.

### **El INAMU: ¿de la mano del Ejecutivo o de las organizaciones de mujeres?**

Siguiendo el orden cronológico resumido previamente: el nuevo presidente –Abel Pacheco– designó a Esmeralda Britton como ministra de la Condición de la Mujer y Presidenta Ejecutiva del INAMU, la que, recibe cuestionamientos –entre ellos por el alto alquiler por \$16.000 dólares mensuales de un edificio en los alrededores de San José– y después de renunciar es reemplazada por Georgina Vargas Pagán. A partir de este momento la institución entra en un proceso acelerado de deterioro interno – también llamado el período del “oscurantismo”–, que tendría repercusiones por años. Tal situación, sin embargo, no sucedió de improviso, tal como se prueba con la siguiente proclama firmada por el Foro Autónomo de Mujeres:

“Al gobierno de la república, a la opinión pública, a las mujeres costarricenses.

Las mujeres y organizaciones de mujeres y mixtas agrupadas en el Foro Autónomo de Mujeres manifestamos que:

1. No consideramos conveniente el nombramiento de la Señora Georgina Vargas Pagán como Presidenta del INAMU y Ministra de la Condición de la Mujer, realizado por el Consejo de Gobierno el día de ayer. La Señora Vargas Pagán no cuenta con la experiencia en la gestión pública que se requiere para llevar a buen término la marcha de una institución

autónoma, como el Instituto Nacional de las Mujeres. Dicha institución se encuentra en un momento de crisis, que demanda la orientación de una jerarca con trayectoria de trabajo en el sector público y reconocimiento por parte del movimiento organizado de mujeres. La Señora Vargas Pagán posiblemente cumple con otros requisitos de carácter académico, pero no con los mencionados anteriormente.

2. El movimiento organizado de mujeres entregó al día de ayer una carta al Consejo de Gobierno, indicando las que se consideran condiciones indispensables que debe cumplir la persona que ocupe este cargo. A pesar de que reconocemos la urgencia de nombrar a una persona en la Presidencia Ejecutiva de la institución, hubiéramos esperado que los criterios expresados por el movimiento de mujeres hubieran sido tomados en cuenta.
3. El hecho de que el INAMU, como institución autónoma conjugue en su Presidenta Ejecutiva el cargo de Ministra de la Condición de la Mujer, sugiere la conveniencia de nombrar en ese puesto a una persona que a la vez tenga la experiencia en la gestión pública, el vínculo con el movimiento de mujeres y una autonomía acreditada. La Señora Vargas Pagán en repetidas oportunidades ha mostrado ante las organizaciones de mujeres su incondicional vínculo con el Partido Unidad Social Cristiana.
4. Cuestionamos la designación de la Señora Vargas Pagán, como Presidenta Ejecutiva del INAMU y Ministra de la Condición de la Mujer, en virtud de sus posiciones conservadoras y lesivas a los intereses de las mujeres. En concreto nos referimos a sus posiciones familistas , que visualizan a las mujeres exclusivamente con relación al núcleo familiar. Por otra parte, en distintos momentos ella ha expresado opiniones prepotentes y excluyentes, cuestionando la oportunidad e importancia de la participación de las organizaciones de mujeres en la vigilancia y auditoría social de la gestión pública. A pesar del aumento del abstencionismo en los últimos períodos electorales y de la pérdida de credibilidad de los partidos políticos, la Señora Vargas Pagán sigue considerando que los partidos políticos

son los legítimos representantes de la ciudadanía ante las instituciones públicas.

5. La Señora Vargas Pagán es corresponsable de la pérdida de sentido estratégico del INAMU y del debilitamiento de su rol rector, en la medida en que fue parte de la Junta Directiva de la institución en la Administración anterior. Desde esa posición nunca interpuso sus buenos oficios para lograr que el Ministerio de Hacienda otorgara al INAMU el 2% del presupuesto del Fondo de Asignaciones Familiares, que por ley le corresponde.
6. Mas allá del nombramiento de personas en puestos, responsabilizamos al Gobierno de la República por la inexistencia de políticas públicas consistentes para las mujeres y del cercenamiento de la labor rectora del INAMU, reduciéndolo a ser parte de las acciones gubernamentales de atención focalizada de la pobreza en el país. Más que acciones focalizadas hacia las mujeres en condiciones de pobreza, las mujeres costarricenses requerimos de acciones de política social y económica de corte universal, que se orienten a garantizar el ejercicio pleno de nuestros derechos.
7. Instamos al Gobierno de la República a reconsiderar este nombramiento y a abrir canales de diálogo y concertación con el movimiento organizado de mujeres, en aras de fortalecer el rol rector del Instituto Nacional de las Mujeres.  
Foro Autónomo de Mujeres” (30 de junio, 2004)

El Ejecutivo hizo oídos sordos a la demanda antes citada, tal como lo había hecho a los 12 puntos firmados. Ante esta contradicción evidente –por un lado avalar con la firma las demandas de 12 puntos y una vez en el poder optar por la posición contraria, la situación a lo interno y externo al INAMU entraba en una coyuntura en la que la palabra carecía de validez y no solo eso, sino que incluso decidía lo opuesto a lo prometido. Las llamadas posteriormente “Chicas del Calendario” fueron la cabeza de la persecución, consecuencia de la crítica religiosa fundamentalista al señalarse en el almanaque el INAMU que el 28 de septiembre es el día designado internacionalmente como el de la despenalización del

aborto. El calendario había sido autorizado para su publicación con la firma de Georgina Vargas Pagán, pero ante la insistencia de sectores religiosos y la prensa la jerarca, en lugar de asumir la responsabilidad como corresponde, propone procesos administrativos contra varias funcionarias del INAMU.

Lo anterior, sin embargo, era solo un caso entre muchos, tal como se indica en los dos expedientes que tramitados ante la Defensoría de la Mujer, en los que se describen una serie de irregularidades administrativas en el Instituto Nacional de las Mujeres (INAMU), por parte de las designadas por el presidente Pacheco. De esta forma las organizaciones feministas denunciaron que a pesar del compromiso del Presidente de la República –Abel Pacheco- de consolidar al INAMU como institución rectora en materia de igualdad y equidad de género, este compromiso no se había cumplido. Entre los aspectos mencionados resaltan la no sostenibilidad social, técnica, política y económica de los procesos emprendidos a favor de los derechos de las mujeres; cambios internos de personal, sin que se cuente con razones claras ni procedimientos transparentes y respetuosos de los derechos laborales de las y los funcionarios; el debilitamiento de políticas, programas y medidas que han demostrado ser estratégicas para los derechos de las mujeres como son: la lucha por una vida sin violencia de género, la defensa y protección de los derechos de las niñas y adolescentes y la transversalización de género en las políticas públicas; la desestructuración de áreas claves, como la de información e investigación; la eventual creación de una plataforma de servicios que está divorciada de las áreas técnicas y que atenta contra una visión integral de las necesidades e intereses inmediatos de las mujeres. En resumen se indica que se enfrentan ante una reorganización solapada del INAMU; en la que no media un balance serio y en la cual no se han tomado en cuenta las propuestas del Movimiento de Mujeres, expresadas constantemente a través del Foro de Mujeres del INAMU. Sobre las actuaciones de Georgina Vargas Pagán la denuncia ante la Defensoría de los Habitantes se centra en dos ámbitos: por una parte, actuaciones de la jerarca que constituyen ataques a

la institución y a la capacidad y compromiso institucional para defender los derechos de las mujeres. Por otra parte, señala ataques directos al equipo de funcionarias y funcionarios que laboran en el INAMU. Concretamente sostiene que la Presidenta Ejecutiva aniquila la autonomía de la institución y ha emprendido una persecución por razones ideológicas (principalmente en torno a los derechos sexuales y reproductivos como derecho humano) y que, en ese contexto, se han realizado procesos de reestructuración que implican el despido de funcionarias y funcionarios sin tener un fundamento que apunte a un mejoramiento de las condiciones de las mujeres. (ver Defensoría de los Habitantes. Expediente 14678-21-2003).

Por lo tanto la Defensoría de la Mujer procede a investigar lo señalado para emitir la resolución que proceda, por cuanto corresponde a la Defensoría velar porque el INAMU actúe como la institución rectora de las políticas públicas para la igualdad y equidad entre los hombres y las mujeres.

### **La Defensoría de la Mujer: vigilancia de la labor institucional**

La Defensoría de la Mujer (Defensoría de los Habitantes) bajo la dirección de Ligia Martín realizó una labor importante en el seguimiento de la labor institucional del INAMU así como en el trámite procesual de los hechos señalados. Si bien sobre la situación de las mujeres se reconocen avances importantes (derechos políticos y Ley de Paternidad Responsable) también se reiteran violaciones a los derechos de las mujeres, a saber: la reticencia por cumplir con el 40% mínimo de representación política en puestos elegibles ya que en las elecciones del 2002 se aumenta de 19.3% a 35% en la Asamblea Legislativa, la discriminación laboral y discriminación por maternidad., el hostigamiento sexual, las dificultades para el cobro de las pensiones alimenticias así como la violencia intrafamiliar, patrimonial, sexual y la violencia estructural y, asimismo, es deficiente el acceso a los derechos a la salud, especialmente a la salud sexual y reproductiva. En el informe 2004-2005 la Defensoría destaca el derecho de asegurar a la pareja (hombre) y

presenta un apartado especial sobre enfermedades prevenibles y la salud mental de las mujeres insistiendo barreras como la revictimización jurídica, el incumplimiento de los derechos a la libertad, educación, vivir sin violencia y sin sobrecarga doméstica. La valoración se subdivide en los temas salud, laboral, político y las poblaciones específicas son: privadas de libertad, indígenas y afrodescendientes (sobre todo zona de Talamanca), campesinas sin derecho a la tierra, migrantes y trabajadoras del sexo.

Con respecto al INAMU en el informe del 2004-2005 la Defensoría de los Habitantes se hace referencia a la investigación sobre el ente rector.

### **El proceso del INAMU: de la esperanza a la desesperanza**

El INAMU se propone como una gran esperanza para el avance de los derechos de las humanas. Gloria Valerín inicia como ministra de la condición de la mujer y presidenta ejecutiva del INAMU una etapa que obtiene el apoyo y la energía del movimiento de mujeres, durante la cual se plantean –y obtienen– metas esperadas por mucho tiempo, como la ley de paternidad responsable y las cuotas en los puestos políticos. Los avances son fruto de las luchas de los grupos de mujeres organizadas que venían planteando una agenda consensuada durante años. En el gobierno de Abel Pacheco se desdibuja la función del INAMU como ente rector de la defensa y ejercicio de los derechos de las mujeres para iniciar una época que incluyó la persecución interna y externa, tema que fue analizado y enfrentado por el movimiento de mujeres –incluso con pintas que decían: *El INAMU no es del PUSC y Fuera Georgina del INAMU*– situación plasmada en los informes de la Defensoría de los Habitantes. La denuncia planteada ante Ligia Martín, Defensora de la Mujer de la Defensoría de los Habitantes culmina como resultado del estudio pertinente con la siguiente recomendación:

**“LA DEFENSORA DE LOS HABITANTES  
DE LA REPUBLICA RECOMIENDA AL  
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

“- Destituir, de forma inmediata, a la Ministra de la Condición de la Mujer Sra. Georgina Vargas Pagán, así como a las personas que conforman la Junta Directiva del INAMU, por incumplimiento de sus deberes y las graves consecuencias que ello ha generado a la institución y a las mujeres que habitan nuestro país.

- 4.- Garantizar el respeto de los derechos laborales de las y los funcionarios del INAMU y asegurar el cumplimiento estricto de las garantías constitucionales y legales.
- 5.- Instruir, al órgano de competencia, el estudio de las actuaciones de la Ministra de la Condición de la Mujer y de la Junta Directiva a efectos de determinar posibles responsabilidades legales.” (Defensoría de los Habitantes, 2006. )

Debido a que las resoluciones de la Defensoría de los Habitantes no son vinculantes, nuevamente el presidente Pacheco ignora la crítica, de forma tal que la Ministra Vargas continúa en sus funciones hasta la finalización de su gobierno, sin llegarse a concretar en alguna medida las denuncias reiteradas.

## Conclusiones

La constitución de los “12 puntos” es un paso importante para la democracia, ya que no se esperan los planteamientos desde los partidos sino que son las organizaciones de mujeres las que solicitan que cada candidato defina su anuencia (o no) a las propuestas. De esta forma el apoyo político se condiciona a las necesidades e intereses desde las bases. El Parlamento de Mujeres es otra experiencia interesante que posiciona a la diversidad como diputadas con derechos a solicitar leyes para su beneficio.

La labor de Gloria Valerín como Presidenta Ejecutiva y Ministra de la Condición de la Mujer constituye un momento esperanzador de sinergia conjunta entre el movimiento de mujeres, la academia y el Estado, lográndose metas y luchas conjuntas que demuestran la importancia de la claridad en cuanto a la elaboración de agendas políticas independientes del gobierno para el logro del ejercicio de los derechos de las mujeres.

Nueve meses antes del período de Miguel Ángel Rodríguez es reemplazada por Xinia Carvajal, la que en tal corto período no produce cambios significativos, a pesar de notarse un distanciamiento con las demandas de democratización, como lo indica el no apoyo a la reforma a la ley del INAMU en la cual se proponía aumentar la cantidad de representantes de la academia y organizaciones de mujeres dado que es de solo una persona frente a seis del gobierno. Esta posición continúa con el gobierno de Abel Pacheco y es durante la presidencia de Esmeralda Britton que se recomienda –y se realiza– el archivo de dicho proyecto. Esta segregación del gobierno de turno con las mujeres organizadas –y específicamente con el Foro de Mujeres– se convierte en claro enfrentamiento y persecución en la presidencia de Georgina Vargas Pagán, la que incluso consulta a la oficina legal sobre la posibilidad de retirar al CIEM (Centro de Investigación en Estudios de la Mujer de la Universidad de Costa Rica) del Foro de Mujeres. Esta tendencia autoritaria y persecutoria lleva a la Defensoría de la Mujer a recomendar al Presidente de la República: la destitución inmediata de la Ministra de la Condición de la Mujer Sra. Georgina Vargas Pagán, así como a las personas que conforman la Junta Directiva del INAMU, por incumplimiento de sus deberes y las graves consecuencias que ello ha generado a la institución y a las mujeres que habitan nuestro país.

No es casual que la fortaleza del movimiento feminista reviva sesgos autoritarios y represivos que pueden entenderse como el intento de las estructuras de poder por mantener su dominio ante la posibilidad de democratización social que pudiera cuestionar y juzgar sus actos.

Las luchas de las organizaciones por un INAMU democrático se concretizan en dos aspectos esenciales:

El primero es la recuperación de la propuesta original de una mayor participación de las organizaciones de mujeres por medio de la Reforma a la Ley 7801 firmada por Alicia Fournier (PLN), Ligia Castro (PUSC) y José Merino (Fuerza Democrática) la que plantea una participación significativa de las organizaciones sociales en la Junta Directiva y en otras instancias del INAMU, partiendo de la autonomía del movimiento de

mujeres. El cambio a la ley constitutiva fue presentado a la Junta Directiva, donde se discutió largamente. En esa sesión la Sra. Ministra de la Condición de la Mujer y Presidenta Ejecutiva del INAMU, Gloria Valerín, fue la única que se manifestó a favor del aumento de representantes de las organizaciones del movimiento de mujeres en la Junta Directiva. Finalmente no se tomó ningún acuerdo al respecto por parte de la Junta Directiva y las jerarcas que continuaron en dicho puesto recomendaron a la Comisión de la Mujer archivarla, lo que finalmente sucedió en la Asamblea Legislativa.

El segundo hecho destacado es la defensa del presupuesto, en especial el 2% de FODESAF, del INAMU por medio de la presentación de un recurso de amparo (que fue ganado) por parte de Ana Felicia (Tita) Torres, presidenta del Foro de Mujeres del INAMU.

Finalmente, la profundización de análisis sobre el impacto del TLC sobre la situación de las mujeres, que obviamente correspondía al gobierno (INAMU-Ministerio de Trabajo), ante el incumplimiento de esta obligación por parte de las instituciones, es asumido por el movimiento feminista y las universidades, iniciándose un espacio de información y concientización popular que se enfrentaría, años después, a un proceso basado en el uso de los recursos estatales y de la empresa privada para sustentar la posición a favor, con detrimento del derecho a la información por parte los grupos autónomos y sin intereses económicos.

Lo anterior evidencia cómo las organizaciones de mujeres son las que luchan por la democratización y defensa de las instituciones, mientras que las jerarquías gubernamentales asumen una posición sumisa y defensora de las estructuras de poder a costa de los intereses de las mayorías.

## Referencias

(Según la teoría feminista es importante incluir los nombres en lugar de iniciales para poder determinar si quien publica es hombre o mujer.)

Agenda Política de Mujeres (1997). *Agenda Política de Mujeres*. San José: Grupo Agenda Política de Mujeres

Arroyo, Roxana, Grau, Ariane, Ugalde, Yamileth, Madden Rose Mary, Quesada, Lili y Solano, Marta.(1999).*Informe alternativo sobre el cumplimiento de la Plataforma de Acción Mundial de la IV Conferencia Mundial de las mujeres por parte del gobierno costarricense*. San José: Iniciativa Centroamericana de Seguimiento a Beijing. Capitulo de Costa Rica.

Centro de Estudios y Publicaciones Alforja (2000) *Iniciativa Centroamericana de seguimiento a Beijing. La Plataforma de acción para las mujeres de Beijing a 5 años. Una mirada desde las mujeres de los sectores sociales*. San José: CEP-ALFORJA.

Calvo, Yadira (2002) *Carta sobre hostigamiento sexual*. San José: mimeo

Cordero, Teresita (2008) *Aportes investigativos de la Maestría Regional en los Estudios de la Mujer en Costa Rica* Revista Casa de la Mujer UNA. 14:14-40

Defensoría de la Mujer, Defensoría de los Habitantes (2001,2001,2003,2004,2005) *Informes anuales*. San José: Defensoría de los Habitantes

Defensoría de los Habitantes (2006) *Oficio 01837-DHR-2006* San José: mimeo.

Defensoría de los Habitantes. *Expediente 14678-21-2003* San José: mimeo

Foro de Mujeres *Mociones y propuestas varias* (2001-2005) San José: mimeo

González Suárez, Mirta (2002) *Informe de Labores (2002) de la representante de las organizaciones sociales ante la Junta Directiva del INAMU*. San José: mimeo

González Suárez, Mirta (2006) *Agenda política del movimiento de mujeres. Demandas de fin de siglo* Reflexiones: 85 (1-2):157-170

INAMU (2001) *Política Nacional para la Igualdad y Equidad de Género*. San José: INAMU

Iniciativa Centroamericana de Seguimiento a Beijing (1999) *Informe alternativo sobre el cumplimiento de la Plataforma de Acción mundial de la IV Conferencia Mundial de las mujeres por parte del gobierno costarricense*. San José: Iniciativa Centroamericana de Seguimiento a Beijing

Torres, Ana Felicia (mayo, 2002) *Informe de labores (2001-2002) de la presidenta del Foro de Mujeres del INAMU*. San José: mimeo

## Referencias

(Con iniciales) Nota: La autora solicitó que se consignaran los nombres completos, debido a que desde el feminismo es importante conocer si es una autora o autor. Esta solicitud no se pudo aceptar debido a que Reflexiones sigue estrictamente los mandatos de la APA.

Agenda Política de Mujeres (1997). *Agenda Política de Mujeres*. San José: Grupo Agenda Política de Mujeres

Arroyo, R., Grau, A., Ugalde, Y., Madden R.M., Quesada, L. & Solano, M. (1999). *Informe alternativo sobre el cumplimiento de la Plataforma de Acción Mundial de la IV Conferencia Mundial de las mujeres por parte del gobierno costarricense*. San José: Iniciativa Centroamericana de Seguimiento a Beijing. Capítulo de Costa Rica.

Centro de Estudios y Publicaciones Alforja (2000) *Iniciativa Centroamericana de seguimiento a Beijing. La Plataforma de acción para las mujeres de Beijing a 5 años. Una*

*mirada desde las mujeres de los sectores sociales*. San José: CEP-ALFORJA.

Calvo, Y. (2002) *Carta sobre hostigamiento sexual*. San José: mimeo

Cordero, T. (2008) *Aportes investigativos de la Maestría Regional en los Estudios de la Mujer en Costa Rica* Revista Casa de la Mujer UNA. 14:14-40

Defensoría de la Mujer, Defensoría de los Habitantes (2001,2001,2003,2004,2005) *Informes anuales*. San José: Defensoría de los Habitantes

Defensoría de los Habitantes (2006) *Oficio 01837-DHR-2006* San José: mimeo.

Defensoría de los Habitantes. *Expediente 14678-21-2003* San José: mimeo

Foro de Mujeres *Mociones y propuestas varias* (2001-2005) San José: mimeo

González Suárez, M. (2002) *Informe de Labores (2002) de la representante de las organizaciones sociales ante la Junta Directiva del INAMU*. San José: mimeo

González Suárez, M. (2006) *Agenda política del movimiento de mujeres. Demandas de fin de siglo* Reflexiones: 85 (1-2):157-170

INAMU (2001) *Política Nacional para la Igualdad y Equidad de Género*. San José: INAMU

Iniciativa Centroamericana de Seguimiento a Beijing (1999) *Informe alternativo sobre el cumplimiento de la Plataforma de Acción mundial de la IV Conferencia Mundial de las mujeres por parte del gobierno costarricense*. San José: Iniciativa Centroamericana de Seguimiento a Beijing

Torres, A.F. (2002) *Informe de labores (2001-2002) de la presidenta del Foro de Mujeres del INAMU*. San José: mimeo